SEÑOR. JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA- CORDOBA E.S.D

DEMANDANTE	COOPERATIVA ROPICOOP
DEMANDADO	JHON JAIRO CORREA RAMOS
REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2021-00136
ASUNTO	LIQUIDACION DEL CREDITO

Respetado señor juez, de autos conocidos, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, me permito:

PRIMERO: liquidar el crédito de la siguiente manera:

- De los INTERES CORRIENTES desde el 05/04/2021 HASTA 05/05/2021

	CAPITAL	INTERES CORRIENTE 1.5%	TOTAL PLAZO
\$	30.000.000,00	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
,			
		1	

- De los INTERES MORA desde el 06/05/2021:

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN DIA	TASA MORA	CAPITAL	INTE	RÉS POR MES
17,22%	MAYO	2021	26	2,15%	\$ 30.000.000	\$	559.650,00
17,21%	JUNIO	2021	30	2,15%	\$ 30.000.000	\$	645.375,00
17,18%	JULIO	2021	30	2,15%	\$ 30.000.000	\$	644.250,00
17,24%	AGOSTO	2021	19	2,16%	\$ 30.000.000	\$	409.450,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$	2.258.725,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES						\$	32.258.725,00

GRAN TOTAL (capital + interés corriente + interés moratorio): \$ 32.708.725

SEGUNDO: vencido el término del traslado correspondiente, solicito se apruebe la anterior liquidación del crédito.

Del señor juez, Atentamente,

OMER MICHAEL HOSOS ALDANA C.C. 1.067.895.654 DE MONTERIA T.P. 326.753 del C.S de la J omer.hoyos91@outlook.com